

AVISO

Secciones 3501.11, 3509.09, 3599.12 del Código Revisado

LAS LEYES DEL ESTADO DE OHIO PROHIBEN VOTAR O INTENTAR VOTAR EN CONTRA DE LA LEY MÁS DE UNA VEZ EN LAS MISMAS ELECCIONES.

AQUELLAS PERSONAS QUE VIOLAN LA LEY SERÁN CULPABLES DE UN DELITO DE CUARTO GRADO Y SERÁN ENCARCELADAS Y PODRÍAN ADEMÁS SER MULTADAS DE ACUERDO A LA LEY.

NOTA: EL AVISO QUE APARECE SOBRE ESTAS LÍNEAS DEBE IMPRIMIRSE EN COLOR ROJO CON UNA FUENTE DE UN TAMAÑO MÍNIMO DE 48 PUNTOS EN EL ENCABEZAMIENTO Y DE 24 PUNTOS EN EL CUERPO DEL AVISO.